

RESOLUCIÓN ADMINISTRADOR ÚNICO

*Asunto: Suministro material de construcción, empresa Municipal Servicios Villahermosana S.L.U.
Procedimiento: Contrato Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado. Aprobación procedimiento y pliegos.*

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	22/05/2024
Informe Procedimiento a seguir	22/05/2024
Resolución de Inicio de procedimiento	22/05/2024
Pliego de prescripciones técnicas	22/05/2024
Pliego de cláusulas administrativas	22/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro materiales de construcción.	
Objeto del contrato: Suministro materiales de construcción empresa Municipal Servicios Villahermosana S.L.U.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.	
Valor estimado del contrato: 70.000€ + IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 70.000,00€	IVA%: 7.350,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 77.350,00€	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 5 años

Lotes:

NO existe división por lotes

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la ejecución del contrato de suministro de materiales de construcción

empresa Municipal Servicios Villahermosana.S.L.U., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato .

TERCERO Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

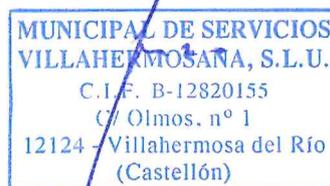
CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación.

- D. Luis Rubio Catalán, Presidente del Órgano de Contratación , Administrador Único de MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA, S.L.U. ,como presidente de la mesa.
- D^a M^a Mercedes Guillamón Osca, como Secretaria de la Mesa.(Administrativa de MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA S.L.)
- D. Miguel A. Roig Albiol, como vocal (Técnico de MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA, S.L.).

Lo manda y firma el Sr. Administrador único de la empresa en Villahermosa del Río a, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

El administrador único



Fdo. Luis Rubio Catalán